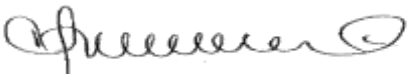


Auto Sustanciación: No 376
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado: 2021-00449
Demandante: MARÍA YHENY DONATO GUALPA
Demandado: NELSON FERNEY GUTIERREZ LOZANO

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 29 de abril de 2022. Se deja constancia que se recibe escrito a través del correo electrónico institucional de La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA (CAJAHONOR) mediante oficio No. 13-01-20220421002105, en el que dan respuesta al oficio No. 048 del 5 de abril de 2022. Sírvasse proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

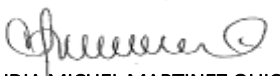
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de las partes lo informado por La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA (CAJAHONOR) mediante oficio No. 13-01-20220421002105, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 074 del 17 de mayo de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Firmado Por:

Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Auto Sustanciación: No 376
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado: 2021-00449
Demandante: MARÍA YHENY DONATO GUALPA
Demandado: NELSON FERNEY GUTIERREZ LOZANO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27d19a6ab5c190227caceb4c3bd51f38b7a06751e496ff9dfc1fad61e2ce8a3**

Documento generado en 16/05/2022 12:51:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>